

980

ISSN En trámite

**MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA**  
**SECRETARIA DE EDUCACION**  
**SUBSECRETARIA DE CONDUCCION EDUCATIVA**

**BIBLIOTECA ESCOLAR**  
**UN CENTRO DE APRENDIZAJE**

**BOLETIN DE LA**  
**COMISION PARA EL DESARROLLO DE LAS**  
**BIBLIOTECAS ESCOLARES NACIONALES**

Biblioteca Escolar: Un Centro de Aprendizaje	Cap. Fed.	Año 1	Nº 1	24 pp.	OCT/DIC, 1984
--	-----------	-------	------	--------	---------------

# MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

SUBSECRETARIA DE CONDUCCION EDUCATIVA

SECRETARIA DE EDUCACION



## INDICE

Presentación .....	3
Creación de la Comisión .....	4
La Comisión en acción .....	8
La Biblioteca escolar: un Centro de aprendizaje .....	10
Perfil deontológico del Bibliotecario escolar .....	12
Necesidad de jerarquizar las Bibliotecas escolares .....	15
Sistema Nacional de Información Educativa - S.N.I.E. ....	17
Centro Nacional de Información, Documentación y Tecnología Educativa .....	21

## BIBLIOTECA ESCOLAR: UN CENTRO DE APRENDIZAJE

Nº 1

OCTUBRE - DICIEMBRE 1984

Biblioteca Escolar: Un Centro de Aprendizaje	Cap. Fed.	Año 1	Nº 1	24 pp.	OCT/DIC. 1984
---	-----------	-------	------	--------	---------------

COMISION PARA EL DESARROLLO DE LAS BIBLIOTECAS  
ESCOLARES NACIONALES

Avda. Córdoba 831 - 3er. piso - Buenos Aires

Registro de la propiedad intelectual: en trámite.

## A U T O R I D A D E S

### **Ministro de Educación y Justicia**

Dr. Carlos R. S. ALCONADA ARAMBURU

Pizzurno 935, 1er. piso, Capital

### **Secretario de Educación**

Dr. Bernardo SOLA

Pizzurno 935, 1er. piso, Capital

### **Secretario de Coordinación Educacional, Científica y Cultural**

Dr. Humberto PRADOS

Pizzurno 935, 1er. piso, Capital

### **Subsecretaria de Conductión Educativa**

Prof. Nelly ZUCARINO de SPERONI

Pizzurno 935, planta baja, Capital

### **Subsecretario de la Actividad Profesional Docente**

Prof. Alfredo BRAVO

Pizzurno 935, 2do. piso, Capital

### **Intendente Municipal**

Dr. Julio César Saguier

### **Secretario de Educación de la Municipalidad de Buenos Aires**

Dr. Juan Francisco CORREA

PRESENTACION  
**BOLETIN DE LAS BIBLIOTECAS ESCOLARES**

Un boletín puede ser un medio eficaz para que se comuniquen, se difundan y se intercambien informaciones e ideas entre la gente que tiene objetivos comunes, que profesa idénticas aspiraciones, que comparte preferencias y realiza tareas similares en ámbitos a veces muy distintos y lejanos.

Un boletín que llega periódicamente, se transforma en un nexo cordial y amistoso entre los que lo elaboran y los que lo reciben. Este Boletín de las Bibliotecas Escolares está hecho pensando en aquellos a quienes va dirigido para iniciar y mantener un diálogo permanente entre los muchos amigos que, en cada escuela argentina, trabajan con la esperanza de transformar la Biblioteca en un auténtico laboratorio de aprendizajes vivos y significativos para educandos y educadores. Por ello es que se ha formado en la Subsecretaría de Conducción Educativa una Comisión para el Desarrollo de las Bibliotecas Escolares, integrada por los Bibliotecarios de cada uno de los Organismos Centrales de Conducción, quienes, de ahora en más, son encargados directos de promover, en forma coordinada y permanente una relación cada vez más estrecha entre los bibliotecarios para ayudarlos en su tarea específica, procurando llevar a la Biblioteca al lugar que le corresponde como núcleo vital de las actividades de la Escuela y centro irradiante de cultura en la comunidad próxima.

Este Boletín será la mano amiga que se extiende una y otra vez para acercar impulsos y propuestas de acciones. También quiere recibir inquietudes, comentarios, noticias acerca de realizaciones, ideas.

Esto puede ser posible si trabajamos juntos en una tarea compartida, con fe y entusiasmo.

MARTHA S. SARCEDA

Asesora

Subsecretaría de Conducción Educativa

## CREACION DE LA COMISION

CIRCULAR Nº 8

Buenos Aires, 21 de marzo de 1984.

Señor/a Director/a Nacional:

Tengo el agrado de dirigirme a usted a efectos de hacer llegar la Resolución Nº 5 de esta Subsecretaría por la que se crea una Comisión encargada de la organización, coordinación y supervisión de las bibliotecas escolares dependientes de cada Dirección Nacional en el ámbito del Ministerio de Educación y Justicia (Anexo I).

La Biblioteca Escolar propia de la escuela democrática que hoy propugnamos es la que puede ayudar a transformar radicalmente ciertas estructuras autoritarias que aún permanecen en nuestros establecimientos de los niveles medio y terciario. La Biblioteca Escolar forma parte de la unidad educativa y puede transformarse en un taller de aprendizaje. Permite a los docentes introducir nuevas metodologías y generalmente, planificar juntos profesor y bibliotecario. El bibliotecario es, por cierto, un educador de especial relevancia en este contexto.

La Comisión creada por Resolución Nº 5 tiene amplias funciones para programar acciones referidas al planeamiento bibliotecario escolar, administración de las bibliotecas escolares, formación bibliotecológica, organización de cursos, etc.

Podrá promover investigaciones educativas y publicaciones en estrecha conexión con el CENDIE.

Pero para iniciar una acción sobre bases sólidas se impone realizar un diagnóstico de situación que dé cuenta del estado ac-

tual de los servicios bibliotecarios escolares en cada una de las Direcciones Nacionales.

Por ello, el señor Director Nacional dispondrá lo necesario para que, en el menor tiempo posible, llegue a cada uno de los establecimientos escolares a su cargo la planilla que se adjunta (Anexo II), la que deberá remitirse debidamente conformada el 4 de mayo próximo a esa Dirección Nacional.

El tratamiento estadístico posterior estará a cargo del Jefe de Biblioteca o Unidad de Información correspondiente a cada una de las Direcciones Nacionales.

Una vez procesada la información, la misma será devuelta a los interesados para su conocimiento.

Saludo al señor Director Nacional muy atentamente.

Fdo.: NELLY Z. de SPERONI  
Subsecretaría de Conducción Educativa

Buenos Aires, 21 de marzo de 1984.

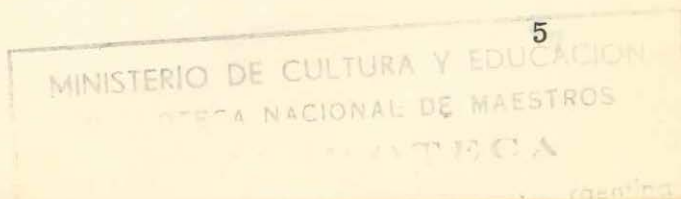
VISTO:

La necesidad de promover un mejor servicio de las Bibliotecas Escolares existentes en los organismos de conducción dependientes del Ministerio de Educación y Justicia, y

CONSIDERANDO:

Que la Biblioteca Escolar debe transformarse en un taller de aprendizaje donde trabajen juntos profesor, alumnos y bibliotecarios.

Que es menester promover la jerarquización de la Biblioteca Escolar y por ende, del personal que se desempeña en ellas.



Que las Bibliotecas Escolares, orientadas hacia la comunidad, pueden ser un factor de especial relevancia en la lucha contra el analfabetismo.

Por ello,

## LA SUBSECRETARIA DE CONDUCCION EDUCATIVA

### RESUELVE:

Artículo 1º — Promover la jerarquización y modernización de las Bibliotecas Escolares en el ámbito del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación.

Art. 2º — Constituir para ello una Comisión designando a los funcionarios siguientes:

Susana Edith Sabater (DINEPP), Graciela Alfonso de Medina (DINEPP), Lidia López Moure de Pacheco (DINEES), José Andrés Ruzo (DINEA), Clara R. Zwanck de Villegas (Biblioteca Nacional del Maestro), Lucía Isabel Azpiri Pando de Miceli (DINEFD y R), Beatriz J. Ferroni de Sierra (DINEMS), Reveka Marchevsky (CONET), Raquel Wortman (Dirección Nacional de Educación Artística), Beatriz Rial Guyot de Dangiolo (Dirección Nacional de Educación Agropecuaria), Alejandro Enrique Velasco (CENDIE), José Bernardo Bianco (CENDIE), Mabel Martínez (CENDIE) y Lucila Diez (SNEP).

Art. 3º — Otorgar a la Comisión amplias funciones para programar acciones referidas al planeamiento bibliotecario escolar, a la formación bibliotecológica a través de cursos y folletos, a la investigación educativa, a la difusión de normas referidas a la administración de la Biblioteca Escolar.

Art. 4º — Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCION Nº 5

Fdo.: NELLY Z. de SPERONI  
Subsecretaría de Conducción Educativa

**ORGANISMOS INTEGRANTES DE LA COMISION  
PARA EL DESARROLLO DE LAS BIBLIOTECAS  
ESCOLARES NACIONALES**

- CENTRO NACIONAL DE INFORMACION, DOCUMENTACION Y TECNOLOGIA EDUCATIVA  
Centro de Documentación e Información Educativa  
Paraguay 1657 - 1er. piso - Capital.
- CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA - CONET  
Independencia 2625 - Capital.
- DIRECCION NACIONAL DE EDUCACION AGROPECUARIA - DNEA  
Paseo Colón 533 - 8º piso - Capital.
- DIRECCION NACIONAL DE EDUCACION ARTISTICA - DINADEA  
Libertad 456 - 1er. piso - Capital.
- DIRECCION NACIONAL DE EDUCACION DEL ADULTO - DINEA  
Belgrano 637 - Capital.
- DIRECCION NACIONAL DE EDUCACION ESPECIAL - DINEES  
Paseo Colón 533 - 6to. piso - Capital.
- DIRECCION NACIONAL DE EDUCACION FISICA, DEPORTES Y RECREACION — DINEFD y R  
Las Heras 2191 - 2do. piso - Capital.
- DIRECCION NACIONAL DE EDUCACION MEDIA Y SUPERIOR - DINEMS  
Córdoba 381 - Capital.
- DIRECCION NACIONAL DE EDUCACION PRE PRIMARIA Y PRIMARIA - DINEPP  
Pacheco de Melo 2084 - Capital.
- SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LA ENSEÑANZA PRIVADA - SNEP  
Santa Fe 4362/64 - Entrepiso - Capital.



## LA COMISION EN ACCION

### 1. *Relevamiento de bibliotecas nacionales escolares.*

La Comisión consideró necesario, para programar sus acciones con eficacia, solicitar la realización de un relevamiento de todas las bibliotecas escolares ubicadas en establecimientos dependientes del Ministerio de Educación y Justicia. En estos momentos se está procesando, por cada Dirección Nacional, la información recibida. Se podrá contar así con un diagnóstico de situación de los servicios bibliotecarios escolares nacionales.

Debe destacarse que es la primera vez que se realiza en el país una tarea de esta naturaleza.

Se interesará a las Provincias para que efectúen un relevamiento similar en sus jurisdicciones, a fin de contar con datos actualizados que permitirán programar acciones que posibiliten el desarrollo de los servicios bibliotecarios escolares y su mejoramiento cualitativo y cuantitativo.

### 2. *Subcomisiones.*

Se han constituido tres subcomisiones. Son las siguientes:

- 2.1. Subcomisión para las Publicaciones: Tendrá a su cargo todo lo relacionado con el material que la Comisión considere necesario publicar, en especial un Boletín informativo para que actúe como medio de comunicación de la red de bibliotecas escolares.
- 2.2. Subcomisión para Normas: Tendrá a su cargo la preparación de normas relacionadas con los procesos técnicos y la administración de la biblioteca en todos sus aspectos: organización, condiciones para su funcionamiento, evaluación de materiales y servicios, jerarquización del personal, etc.

2.3. Subcomisión para Educación Bibliotecológica: Tendrá a su cargo la programación de la educación bibliotecológica en los distintos niveles, tanto de profesionales como de usuarios. Prestará especial atención a la organización de cursos de capacitación en servicio, y de cursos, jornadas, seminarios, etc. de actualización y perfeccionamiento para los profesionales en ejercicio.

Se han preparado ya tres Cursos, que serán comunicados por las Direcciones Nacionales de Educación.

#### BUSCANDO UN TEMA PARA INVESTIGAR

*"Todo conocimiento, es la respuesta a una pregunta."* (G. Bachelard).

## **LA BIBLIOTECA ESCOLAR:**

### **UN CENTRO DE APRENDIZAJE**

Los estudiantes que egresan del nivel secundario necesitan mucha ayuda para servirse con beneficio de los servicios que la moderna tecnología de la comunicación pondrá a su disposición en su vida de adulto, porque su mundo ha sido el limitado del libro de texto y del apunte. Necesitan además preparación para utilizar inteligentemente la información que los modernos medios le ofrecen.

Sabemos que la información es el tercer recurso de la humanidad. ¿Cómo se educa para su uso racional, para el aprovechamiento inteligente de la moderna tecnología? ¿Cómo se prepara a los docentes, que serán los educadores que actuarán años, decenios después? ¿Cuántos estudiantes de los diversos profesorados reciben una educación al día en este tema?

Educar es una tarea prospectiva, futurizante. Y educar para el uso crítico de la información puede y debe hacerse desde los primeros años de vida escolar. Surge entonces como medio idóneo la biblioteca escolar para actuar como centro de difusión, información, aprendizaje, investigación y comunicación constantes, que por medio de múltiples recursos facilita a cada uno lo necesario a su debido tiempo, de acuerdo con su capacidad, intereses y sistema de aprendizaje, para permitirle aprender a pensar con idoneidad y a participar eficazmente en la sociedad.

Pero, ¿qué biblioteca? ¿La que conoce la mayoría de nuestros estudiantes? ¿El conjunto de libros, apenas ordenados, siempre prontos a ser desalojados pues el espacio que ocupan se precisa "para otro uso"? ¿El personal, no siempre existente, casi nunca profesional? ¿El espacio físico, casi siempre pequeño, poco adecuado a las mínimas normas ya superadas en otros países? ¿Qué

biblioteca? ¿La del enfoque tradicional de servicio auxiliar, para uso incidental, con un bibliotecario/a guardián de libros? ¿Evidentemente, no.

La biblioteca que surge es la que, en una escuela activa, forma parte integral de la unidad educativa, la que es laboratorio de aprendizaje, taller donde se ejercita en el empleo de los recursos que la tecnología de la educación ofrece, la biblioteca cuyo uso planifican juntos, en forma didáctica, profesores y bibliotecarios y en la cual el bibliotecario es un educador.

Como la escuela, la biblioteca no puede ignorar más los nuevos medios, ya que nuestros estudiantes, habitantes de un mundo dominado por la comunicación, están influidos por la tecnología en su acción, percepción y modo de vida.

Deberá cumplir las siguientes funciones: reunir toda la documentación existente en la escuela, cualquiera fuese su soporte y ponerla a disposición de sus usuarios; organizar esta documentación para que sea accesible; ser un lugar de acción pedagógica autónoma; participar en la producción de documentos, impresos y audiovisuales; facilitar en todo momento un acceso personal al conocimiento, como base para una educación permanente; estimular la participación, en todas las actividades de la biblioteca, de los usuarios-alumnos, docentes, comunidad.

Sólo así podrá ser parte integrante de la escuela que la democracia exige, escuela en la cual se desarrollen al máximo las posibilidades de los educandos para que, como ciudadanos puedan actuar con inteligencia y preservar así su libertad.

BEATRIZ FERRONI de SIERRA

*"Cuando un libro choca con una cabeza y algo  
suena a hueco, no siempre la culpa es del libro"*

(Lichemberg)

## PERFIL DEONTOLOGICO DEL BIBLIOTECARIO ESCOLAR

El Bibliotecario escolar es un profesional que, en el ejercicio de su especialidad, es parte integrante de la comunidad educativa de la unidad en que se desempeña, por lo que su rol es típicamente docente.

El éxito en el desempeño de sus tareas no estará subordinado exclusivamente a su idoneidad, sino, además, a la intensidad con que se dan las cualidades que, como en todas las profesiones, son requeridas en esta rama especial de la bibliotecología.

Siendo que los roles sociales no existen aisladamente si no es en relación con los roles de otros, carecería de sentido referirse a ellos si no es en función de esa relación.

En el caso del bibliotecario escolar esa relación de roles se da, fundamentalmente, en la de "educador-educando".

Esa interacción "educador-educando" tiene un aspecto formal que se ve cumplido cuando cada uno satisface las expectativas que, en función del rol, tiene como meta, pero además presenta otro aspecto mucho más profundo, de mayor jerarquía, en una dimensión que cabría llamar personal, que implica una armonización recíproca entre docente y alumno, convergiendo en objetivos comunes y que, dependen principalmente de los sentidos y valoraciones que hacen a la estructura de la personalidad.

Partiendo del hecho cierto de que tanto el educador, cuando el educando son "personas" y, dado que todas las personas, son, por esencia iguales, podemos concluir que entre ambos, la relación esencial es de "igualdad entre iguales".

No obstante ello, si tenemos en cuenta que el educador es persona más desarrollada, más completa, en lo que se refiere a capacidad, conocimientos, experiencia, etc., es decir, es persona "menos imperfecta", se hace necesario que este adquiera plena conciencia de su tarea, de las actitudes que debe adoptar, de las aptitudes que debe poseer, para ejercer su rol con la necesaria

autoridad moral que permita el logro de los objetivos propios del desempeño de su misión.

Pero esta autoridad moral, —que no es autoritarismo— resume en sí misma, junto a la necesaria idoneidad profesional, esas cualidades, actitudes y aptitudes, algunas de las cuales intentaremos explicitar.

De éstas pareciera ser fundamental la de tener una verdadera vocación docente ya que, en buena medida, ésta encierra a todas las demás. Esta vocación docente implica entre otras cosas tener presente que el educando, en tanto persona, debe ser tratado con el mayor cuidado y respeto adoptando la tarea a la estructura propia de una persona.

Consecuentemente se hace necesario poseer un verdadero afecto hacia el educando, afecto que se expresa a través de la simpatía o, de lo que se ha dado en llamar "*amor pedagógico*", y de una profunda inclinación hacia la inmadurez del educando y sus posibilidades de desarrollo.

Es así indispensable que el bibliotecario escolar, como educador, trate de vivir, con la mayor conciencia posible, ese sentimiento profundo, ya que el educando no se considerará bien atendido sino cuando percibe esa corriente afectiva y de estima hacia su persona.

Una actitud de servicio plena, un interés particular por las inquietudes y problemáticas del educando permitirán que éste abra su interioridad y se establezca una correcta relación interpersonal, fluída, eficiente, porque en la persona humana se da la tremenda paradoja de una incomunicabilidad absoluta y, al mismo tiempo, una necesidad imperiosa de apertura hacia los otros, de comunicación.

Asimismo se hace necesario poseer una personalidad bien definida y estructurada ya que no puede formar quien no está formado. Para realizar la educación en los demás es necesario haber cultivado previamente su propio espíritu, haber consolidado su propia personalidad. Es fundamental que el educador no pierda de vista el hecho de que, ante el educando, él se encuentra observado, más que todo, como persona, como ser humano. Ello implica, por su parte, la necesaria "*autenticidad*". La primera

lección que se da al educando es esta autenticidad, que implica fundamentalmente honestidad y verdad, ya que a medida que el diálogo es más auténtico, la distancia educador-educando se acorta, estableciéndose esa interacción en la cual el docente también aprende y se enriquece. Por lo demás, esta autenticidad es lo primero que los alumnos esperan y no podrán perdonar cuando falta.

No cabe la menor duda de que otra de las actitudes fundamentales que debe primar es la de mantener la serenidad en todo momento. Irradiar esa serenidad, que no es apatía ni inercia, sino el mantenimiento ordenado de las tensiones de la vida. Los educandos interiorizan fácilmente a su modelo, pero no admiten actitudes descontroladas que, no sólo pierden eficacia, sino que producen el efecto contrario al deseado.

Finalmente podemos enunciar que es misión del bibliotecario escolar ayudar al educando a aprender, ofrecerle oportunidades para el pensamiento creador y para que satisfaga sus propios intereses y tratar de subsanar en ellos sus propias deficiencias a través de una actividad de refuerzo coparticipada con el resto de la comunidad educativa.

GUILLERMO MARTIN BERAZATEGUI

*“...no es que pueda crear quien quiera y con sólo quererlo, sino quien no quiere, ciertamente no puede” (F. Alsina).*

## **NECESIDAD DE JERARQUIZAR LAS BIBLIOTECAS ESCOLARES**

El desarrollo cultural de un pueblo tiene sus bases en la política educativa y la eficacia de esa política se pone de relieve a través de los hábitos de lectura logrados, de la necesidad de libros y del acceso del pueblo a éstos mediante las instituciones que tienen a su cargo esa función: las bibliotecas. Sin ellas no puede existir una buena escuela primaria, una eficaz escuela secundaria ni puede cumplir su acción la universidad, ni realizarse la educación permanente del adulto.

La forma de aprendizaje actual, condicionada por una serie de factores, obliga a asimilar más rápidamente, a aprender más y aplicar más hábilmente lo aprendido. Es necesario enseñar a estudiar y un aspecto de esa actividad es enseñar a leer, lo que implica enseñanza a pensar, a aprender selectivamente, a reconocer lo importante y significativo, a adoptar una actitud crítica frente al estudio, a asimilar con rapidez, y a adaptarse continuamente.

En esta nueva actitud que debe asumir la escuela, desempeña un papel de primordial importancia la biblioteca escolar y su administrador natural: el bibliotecario, que actuará no sólo como mero proveedor de libros sino como centro didáctico de la escuela y, trascendido este ámbito como forjador del futuro usuario de las bibliotecas de la comunidad cuya consulta se va haciendo cada vez más imprescindible.

El concepto tradicional de la biblioteca como sala de lectura o centro de referencia ha sido suplantado por el de la biblioteca como laboratorio de aprendizaje en la nueva concepción educativa. Este cambio determina que quien está a cargo de la biblioteca escolar no es ya un espectador pasivo sino un participante activo del quehacer pedagógico. De la comprensión de este hecho, del énfasis que se ponga en este papel, depende el éxito de la biblioteca



escolar. Para ello, quien la dirige debe compenetrarse con el programa educativo e integrar y coordinar los servicios, los recursos y la biblioteca toda con la labor del aula formando así un equipo integrado en el personal docente.

Estos conceptos sobre la necesidad de producir un cambio fundamental en la problemática educativa, dentro de la cual la biblioteca desempeña un papel fundamental como proveedora de multimedios, auxiliares fundamentales en la pedagogía moderna, nos llevará necesariamente a la jerarquización de ese relegado departamento escolar; para que todo esto sea posible, es necesario comenzar por jerarquizar el cargo de bibliotecario porque necesitamos a los más capaces, a aquellos que no le tengan miedo a los cambios, a los que disfruten con cada consulta satisfecha, a las personas que tengan profundo respeto por aquellos que desean cubrir una necesidad intelectual, tengan ellos 3 u 80 años, en una palabra necesitamos "idóneos".

Debemos empezar por comprender que hace falta una reubicación y que esto no es malo, es necesario para darle a cada uno el lugar que le corresponda en esta sociedad nuestra que necesita de aquellos que son los depositarios de la cultura nacional y los encargados de difundirla y conservarla.

ZULEMA RAQUEL DE LA ENCINA DE CIPULLO

Bibliotecaria ENET N° 3 de Rosario

*"La frase más simple vale  
más que el papel blanco."*

(J. Guiton)

## **SISTEMA NACIONAL DE INFORMACION EDUCATIVA - SNIE**

El Sistema Nacional de Información Educativa está integrado por el Centro Nacional de Información, Documentación y Tecnología Educativa —Centro de Documentación e Información Educativa— como núcleo coordinador, y 24 centros de información educativa (22 provinciales, uno de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, y uno del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego).

Este sistema se institucionalizó en octubre de 1975, en una reunión realizada en Vaquerías —Córdoba— con un acuerdo que se llamó “Acuerdo de Vaquerías”.

El sistema tiene una estructura de “red” que centraliza en el núcleo coordinador el planeamiento, desarrollo, promoción y coordinación.

Para lograr una participación más amplia y a la vez favorecer la función coordinadora del sistema se constituyó un comité Asesor integrado por una provincia representante de cada una de las regiones del país (NOA, NEA, CENTRO, CUYO y PATAGONIA), que realiza reuniones periódicas.

El sistema está orientado a satisfacer las necesidades de información corriente y retrospectiva de todos aquellos que de una u otra manera, y en los distintos niveles, rama y cualidades, la emplean en el sistema educativo.

**CENTROS DEL SISTEMA NACIONAL DE  
INFORMACION EDUCATIVA - S.N.I.E.**

**CENTRO NACIONAL DE INFORMACION, DOCUMENTACION  
Y TECNOLOGIA EDUCATIVA**

Centro de Documentación e Información Educativa  
Ministerio de Educación y Justicia  
Paraguay 1657 - 1er. piso - Capital.

**DIRECCION DE INFORMACION Y TECNOLOGIA EDUCATIVA**

Ministerio de Educación  
Diagonal 73 - Nº 1910 - LA PLATA (Buenos Aires).

**CENTRO DE DOCUMENTACION E INFORMACION  
EDUCATIVA**

Subsecretaría de Educación y Cultura  
Mota Botello 540 -

**SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA.**

**CENTRO DE DOCUMENTACION E INFORMACION  
EDUCATIVA**

General Paz 395 - CORDOBA.

**CENTRO PROVINCIAL DE DOCUMENTACION E  
INFORMACION EDUCATIVA**

Subsecretaría de Educación  
La Rioja 663 - 1er. piso - CORRIENTES.

**DIRECCION DE DOCUMENTACION E INFORMACION  
"SAN MAXIMILIANO KOLBE"**

Ministerio de Educación  
Casa de Gobierno - Entre Piso - Ala "B"  
RESISTENCIA (Chaco).

**CENTRO DE DOCUMENTACION E INFORMACION  
EDUCATIVA**

Casilla de Correo 90 - RAWSON (Chubut).

**CENTRO DE DOCUMENTACION E INFORMACION  
EDUCATIVA**

Palacio de Educación  
Córdoba y Laprida - 1er. piso - PARANA (Entre Ríos).

**CENTRO DE DOCUMENTACION E INFORMACION  
EDUCATIVA**

Rivadavia 567 (Altos) - FORMOSA.

**CENTRO PROVINCIAL DE INFORMACION EDUCATIVA**

Casa de Gobierno - San Martín 450 - P.B.  
SAN SALVADOR DE JUJUY.

**CENTRO PROVINCIAL DE INFORMACION EDUCATIVA**

Ministerio de Gobierno, Educación y Justicia  
Centro Cívico - 2do. piso - SANTA ROSA (La Pampa).

**CENTRO DE DOCUMENTACION**

Bolívar 66 - C.C. 458 - Correo Central  
POSADAS (Misiones).

**CENTRO DE DOCUMENTACION E INFORMACION  
EDUCATIVA**

C. C. Nº 617 - NEUQUEN.

**CENTRO PROVINCIAL DE INFORMACION EDUCATIVA**

Consejo Provincial de Educación  
Alem 45 - VIEDMA (Río Negro).

**CENTRO PROVINCIAL DE INFORMACION EDUCATIVA**

Secretaría de Estado de Educación y Cultura  
Zubiría 163 - SALTA.

**CENTRO PROVINCIAL DE INFORMACION EDUCATIVA**

Mendoza 138 - Norte - SAN JUAN.

**CENTRO DE DOCUMENTACION E INFORMACION  
EDUCATIVA**

Subsecretaría de Estado de Educación y Cultura  
Ayacucho 935 - SAN LUIS.

**CENTRO PROVINCIAL DE DOCUMENTACION E  
INFORMACION EDUCATIVA**

Subsecretaría de Educación  
España 270 - RIO GALLEGOS (Santa Cruz).

**CENTRO PROVINCIAL DE INFORMACION EDUCATIVA**  
Ministerio de Educación y Cultura  
John Kennedy 1153 - 4to. piso - SANTA FE.

**CENTRO PROVINCIAL DE INFORMACION EDUCATIVA**  
Subsecretaría de Cultura y Educación  
Libertad 725 - SANTIAGO DEL ESTERO.

**CENTRO PROVINCIAL DE DOCUMENTACION E  
INFORMACION EDUCATIVA**  
Subsecretaría de Cultura y Educación  
Edificio "Ortíz de Ocampo"  
Avda. Ortíz de Ocampo 1700 - Planta Alta - Extremo Norte -  
LA RIOJA.

**CENTRO PROVINCIAL DE INFORMACION EDUCATIVA**  
Zeballos 76 - MENDOZA.

**CENTRO DE DOCUMENTACION E INFORMACION  
EDUCATIVA**  
C. C. Nº 391 - Correo Central - SAN MIGUEL DE TUCUMAN.

**CENTRO DE INFORMACION Y DOCUMENTACION  
EDUCATIVA**  
Solís 75 - USHUAIA - Tierra del Fuego.

## **CENTRO NACIONAL DE INFORMACION, DOCUMENTACION Y TECNOLOGIA EDUCATIVA.**

### **CENTRO DE DOCUMENTACION E INFORMACION EDUCATIVA**

Hace 25 años, el 4 de julio de 1960 se dispuso la creación del Departamento de Documentación e Información Educativa en el Ministerio de Educación y Justicia, quien asumió en 1961 las funciones de centro coordinador para los diferentes centros de documentación pedagógica del país, al obtener la Delegación Argentina ante la IXª Conferencia General de la Unesco la asistencia técnica y económica para la creación de un centro nacional de la especialidad.

Luego de varias transformaciones de acuerdo con las distintas estructuras ministeriales, en la actualidad se denomina: Centro Nacional de Información, Documentación y Tecnología Educativa - Centro de Documentación e Información Educativa y sus misiones y funciones son las siguientes:

#### **MISION**

Entender en información y documentación educativa a fin de lograr el cumplimiento de los objetivos generales y específicos del área.

#### **FUNCIONES**

- 1 — Intervenir en las actividades de documentación e información educativa en el ámbito del Ministerio de Educación y asistir a sus organismos en el desarrollo de estas funciones.
- 2 — Dirigir los procesos informativos y documentales que se desarrollan en las áreas de su dependencia.

- 3 — Promover e intervenir en programas y proyectos referentes a información y documentación educativa, con instituciones internacionales y nacionales, oficiales y privadas.
- 4 — Dirigir la elaboración y edición de publicaciones específicas de su área y el registro sistemático de las publicaciones educativas del país y del extranjero.
- 5 — Intervenir en la edición y difusión de las publicaciones de carácter educativo que se produzcan en el ámbito del Ministerio de Educación.
- 6 — Participar en la coordinación del Sistema Nacional de Información Educativa (SNIE).
- 7 — Promover y coordinar acciones de cooperación informativa con organismos nacionales e internacionales, oficiales y privados.

#### MISSION

Estender su información y documentación educativa a fin de lograr el cumplimiento de los objetivos generales y específicos del área.

#### FUNIONES

- 1 — Intervenir en las actividades de documentación e información educativa en el ámbito del Ministerio de Educación y asistir a sus organismos en el desarrollo de estas funciones.
- 2 — Dirigir los procesos informativos y documentales que se desarrollan en las áreas de su competencia.

La presente hoja debe ser devuelta a la:

**Comisión para el Desarrollo de las  
Bibliotecas Escolares Nacionales**

Avda. Córdoba 831 - 3er. piso  
(1054) Buenos Aires — Tel. 312 - 7511

**BOLETIN Nº 1**

**Año I - 1984**

**OCTUBRE-DICIEMBRE**

Constancia de conocimiento del Boletín, del personal:

.....  
Firma del Bibliotecario

.....  
Firma y sello del Director

Organismo: .....

Establecimiento: .....

Dirección: .....

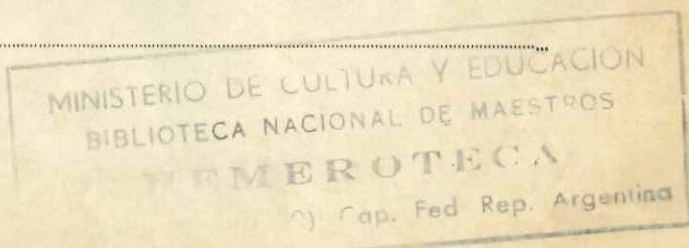
Localidad: .....

Provincia: .....

Casilla Postal: .....

CONSULTAS — OPINIONES — SUGERENCIAS (De no alcanzar  
este espacio agregar las hojas necesarias).

.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....



CORTAR AQUI



---

Impreso  
en los Talleres Gráficos  
del Ministerio de Educación y Justicia  
Buenos Aires, 1986 — Rep. Argentina

---